

**A Dialogue on Global Migration Compact:
under Ninth Global Forum on Migration and Development (GFMD) Chairmanship**

Conference Room 12, UN HQ, New York; 14 November 2016

Session III: Legal aspects of the Global Migration Compact

Presentación de Pablo Ceriani Cernadas (Vice-presidente del Comité de Naciones Unidas para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y sus Familias

Buenas tardes,

En primer lugar, quería agradecer a los organizadores del evento, y particularmente a la Presidencia del 9º Foro Global sobre Migración y Desarrollo, por la invitación a participar en este importante diálogo.

En segundo lugar, querría celebrar la realización de este encuentro sobre los desafíos y oportunidades que se presentan en el proceso hacia un Acuerdo Global (Global Compact) sobre Migraciones.

En tercer lugar, me gustaría agradecer de manera especial que en el marco de este diálogo se haya contemplado la participación del Comité para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares.

De manera previa, y dado que el Comité aún no ha elaborado un documento oficial con relación a la Cumbre del 19 de Septiembre y el Acuerdo Global, debo destacar que realizando esta presentación es en carácter personal. Por supuesto, puedo compartir por adelantado con ustedes que el Comité adoptará una posición oficial en poco tiempo, así como transmitirles nuestro interés en participar en este proceso y contribuir a aportar propuestas, reflexiones, información y experiencias aprendidas sobre la base de nuestro trabajo.

Señoras y señores; presidente: Nos encontramos ante una oportunidad histórica en la cual la comunidad internacional puede consensuar un plan de acción que permita abordar los

retos vinculados a la movilidad humana, de manera eficaz, comprensiva y legítima. Dado el carácter estructural de las migraciones en la actualidad, así como su impacto en prácticamente todos los países, está cada vez más claro que el presente y futuro de nuestras sociedades dependen de que a través de iniciativas y oportunidades como ésta encontremos y pongamos en prácticas las respuestas necesarias y adecuadas, que sin dudas incluyen medidas de corto, mediano y largo plazo.

Estamos ante un escenario global complejo, en el cual las causas estructurales de la migración pueden ser examinadas y leídas como formas de desprotección y abusos de los derechos humanos más básicos de decenas de millones de personas en sus comunidades de origen y residencia. Diferentes formas de violencia, pobreza, discriminación, asimetrías entre países, corrupción, impunidad, falta de empleo digno, inequidad de género, entre muchas otras causas, se entrelazan para dar lugar a desplazamientos a una escala inédita.

Esas privaciones de derechos se agravan en las rutas migratorias, así como en países de destino. Detenciones y deportaciones arbitrarias, discriminación en el acceso a derechos sociales básicos, precariedad laboral, pérdidas de vida en mares o desiertos a un nivel dramático que crece año tras año, detenciones de niños, o separaciones de familias, son tan solo una muestra de esta realidad, la cual a su vez se alimenta y agrava a la par del crecimiento del racismo y xenofobia de parte diferentes actores sociales, comunicaciones e incluso políticos. Es urgente revertir este estado de cosas.

Para ello, considero que es imprescindible, en línea con la Declaración de Nueva York, un compromiso y liderazgo político explícito respecto del lugar central que deben tener los derechos humanos de todas las personas en el contexto de la movilidad internacional, con base en los tratados que conforman el Derecho Internacional, en el marco de los acuerdos, políticas y prácticas que den forma al Acuerdo Global y las futuras iniciativas que la comunidad internacional diseñará para su efectiva implementación.

El proceso hacia un Acuerdo Global representa una plataforma excelente para demostrar la importancia de políticas con enfoque de derechos basadas en la evidencia. La información cualitativa y cuantitativa es central para revertir la xenofobia y, en definitiva, elaborar políticas y respuestas apropiadas a nivel nacional e internacional, que pongan la protección de derechos en el centro.

A través de la experiencia del Comité, se ha podido verificar cómo esa clase de políticas garantiza la protección a los y las migrantes y reduce la situación de vulnerabilidad, sino que multiplica la contribución a los países de origen y destino. Una política migratoria con

enfoque de derechos resulta vital para alcanzar metas de políticas sociales, laborales, de salud pública, educación, seguridad ciudadana, entre muchas otras.

Por otra parte, en este proceso resulta medular que todos los actores claves puedan participar. Sin perjuicio del rol central que le cabe a los Estados, es indudable que en la construcción de estrategias y soluciones precisa de la participación de numerosos actores, como las agencias técnicas de Naciones Unidas, otros organismos del sistema (por ejemplo, los mecanismos de derechos humanos), la sociedad civil, organizaciones de migrantes y refugiados, de niños, jóvenes, mujeres, sindicatos, universidades, religiones, entre otras. Es una oportunidad histórica, y por eso es imprescindible que dialoguen todos los actores que pueden contribuir al mejor resultado posible.

De manera particular, querría destacar el aporte que, tal como se menciona en la Declaración de NY, pueden hacer los tratados de derechos humanos, y en especial la Convención de 1990. Además de los derechos que ésta reconoce –que no son diferentes de los ya reconocidos en otros tratados, con los cuales se complementa intrínsecamente-, su aporte está en que esos derechos están regulados de manera de poder ser realizados en el contexto de las políticas migratorias, laborales y otras. Asimismo, la Convención incluye directrices para diseñar políticas a partir de la cooperación entre los Estados de origen, tránsito y destino, así como en el plano local, o mediante acuerdos bilaterales y regionales.

La Convención incluye también directrices para atender las causas estructurales de la migración, así como para que los Estados de origen, a través de la protección consular, la política exterior y otras herramientas, contribuyan a la garantía de los derechos de las personas migrantes. Sin agotar la letra de la Convención, cabe recordar que también busca la protección de las víctimas de trata, así como la necesidad de abordar de manera integral al fenómeno creciente del tráfico de personas, incluyendo la cuestión de los grupos del crimen organizado que se aprovechan de las causas, la falta de canales para migrar de manera regular, la desinformación, y el crecimiento de mecanismos de control.

A lo largo de más de diez años del funcionamiento del Comité que interpreta y supervisa esta Convención, se ha ido adquiriendo un importante número de lecciones aprendidas en materia de políticas migratorias y otras conexas. El diálogo constructivo con los Estados partes ha contribuido de manera sustantiva a identificar respuestas, políticas y prácticas adecuadas y eficaces para afrontar diversos desafíos. Desde esa experiencia, creo, se podría contribuir a evidenciar –junto a otros actores- la importancia de la participación de estos mecanismos en esta nueva etapa que se inicia.

Considerando los múltiples aportes que se podrían hacer desde la Convención, es posible afirmar que su ratificación vendría a representar una clara señal de reafirmar los compromisos asumidos el 19 de septiembre.

Señoras y señores, presidente, la movilidad de las personas, antes que un problema de seguridad, es sobre trabajo, cultura, familia, desarrollo humano y económico; se refiere a la protección y el futuro de la niñez, garantizar la equidad de género, reducir la explotación laboral, a la prevención y solución de conflictos, la búsqueda de sociedades pacíficas, a la cohesión social, la integración intercultural, en definitiva, alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Con tal fin, estoy convencido que en la medida que los derechos humanos de todas las personas estén en el centro de los debates, las soluciones y las políticas, y todos los actores claves puedan participar del camino hacia un Acuerdo global, tendremos muchas más oportunidades de lograr esas metas.

Muchas gracias.